

CERTIFICACIÓN NÚM. 76
AÑO 1988-89
SENADO ACADÉMICO

**INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS RELACIONADO CON LA
ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS
GRADUADOS Y LA ESTRUCTURA DEL DECANATO DE PROGRAMAS
GRADUADOS EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS**

APROBADO POR EL SENADO ACADÉMICO

MAYO 1989

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	RESUMEN DE LAS DISCUSIONES EN EL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS (1987-88).....	3
III.	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA ACADÉMICA.....	5
A.	Introducción.....	5
B.	Principios.....	6
1.	Estudios cimentados en la realidad histórica y social Puerto Rico.....	6
2.	Disposición de los recursos de acuerdo a nuestra realidad Y proyecciones.....	9
3.	Estudios orientados a la profundización y producción de Conocimiento.....	10
4.	Orientación coordinada y consecuente con la Investigación.....	13
5.	Carácter multi e interdisciplinario de los estudios Graduados.....	14
6.	La participación.....	16
7.	La autonomía.....	17
C.	Consideraciones Generales.....	19
IV.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL DECANATO DE PROGRAMAS GRADUADOS E INVESTIGACIONES.....	20
A.	Funciones generales del Decanato de Programas Graduados E Investigación (DPGI).....	20
B.	Elementos Estructurales.....	23
C.	Relación con las diversas unidades.....	24
D.	Elementos Organizativos.....	28
	LISTA DE APENDICES.....	34

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS GRADUADOS Y LA ESTRUCTURA DEL DECANATO DE PROGRAMAS GRADUADOS E INVESTIGACIONES DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

I. INTRODUCCIÓN

Este informe responde, en primer lugar, al interés que existe en el Recinto en desarrollar una política académica para los estudios graduados; y en segundo lugar a la urgencia de que se establezca una estructura organizativa que ayude a implantarla.

La historia de los estudios graduados en el Recinto de Río Piedras se remonta al año 1927, cuando se establece la Maestría en Artes ofrecida por el Departamento de Estudios Hispánicos. A partir de esta fecha y hasta 1960 los estudios graduados tuvieron un crecimiento lento en el Recinto. No obstante, entre 1961 y 1971 se establecieron veintidós programas nuevos y desde entonces hasta 1988 se iniciaron trece, incluyendo cinco programas doctorales.

Con la proliferación de estudios graduados surge una serie de demandas, exigencias y problemas, lo cual a su vez genera numerosas interrogantes y estudios. Las conclusiones y recomendaciones producto de estos estudios constituyen una voluminosa bibliografía.

El examen de esta experiencia, a base de la documentación recopilada¹, muestra un consenso respecto a una serie de principios y consideraciones sobre los estudios graduados. Merece destacarse lo referente a la necesidad de la elaboración de una política académica para el desarrollo de los mismos. Esta preocupación, presente en las últimas gestiones el Senado Académico y en las de 1971 y 1983, ya se había mencionado en 1960, 1968, 1974 y 1980.

La definición de esa política es asunto prioritario. Esta ha de servir de marco para la articulación de un plan de desarrollo de los estudios graduados que permita una nueva dinámica tanto en términos cualitativos como en la promoción de los mismos.

¹ Véase Apéndice 1.

En 1974 el Consejo de Educación Superior decreta, mediante la Certificación Núm. 40, una moratoria en el desarrollo de nuevos programas graduados. Esta Certificación dispone que los nuevos programas deben responder a un sistema articulado, concebido dentro de un plan de desarrollo institucional. No obstante, aunque todavía no se ha cumplido con esta disposición, a partir de 1981 se han autorizado programas doctorales en Biología (1981), Física-Química (1981), Educación (1983), Psicología (1985) e Historia (1986) (Apéndice 2).

El Consejo de Educación Superior en el 1981 emite la Certificación Núm. 199, creando el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones en el Recinto de Río Piedras y disponiendo que los deberes y facultades del Decano, así como la estructura del Decanato, será objeto de una certificación posterior (Apéndice 3).

El Senado Académico de Río Piedras solicitó al Consejo y logró que se pospusiera la estructuración del Decanato hasta tanto estuviera en condiciones de hacer las recomendaciones correspondientes sobre este asunto. El informe del Comité Especial para el Estudio de la Propuesta sobre el Establecimiento de un Decanato de Programas Graduados e Investigaciones, forma parte de la Certificación Núm. 44^a (1983-84) del Senado sometida al Consejo de Educación Superior.

Para 1988 el Consejo de Educación Superior no había tomado acción a respecto. Posteriormente, a reabrir el Senado la discusión del asunto en 1987, el Presidente solicitó al Consejo de Educación Superior (marzo 1988) la devolución de la Certificación para dar la oportunidad al Recinto a modificarla si lo consideraba pertinente.

II. RESUMEN DE LAS DISCUSIONES EN EL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS (1987-88)²

En el Senado Académico, paralelamente pero entrelazado con los eventos reseñados, desde hace algunos años se plantea la necesidad de revisar la

² Véase Apéndice 4. Síntesis de las discusiones en el Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico.

Certificación Núm. 55 (1977-78), la cual contiene las normas que rigen los programas graduados. El Comité de Asuntos Académicos acordó que el estudio de la Certificación Número 55 se hiciera a la luz de la política de programas graduados e investigaciones. Este se designó: Estudio de la Certificación Núm. 55, Año 1977-78 del Senado Académico a la luz de la política del Decanato de Programas Graduados e Investigaciones.

El primer paso del estudio fue preparar y circular en la comunidad universitaria una convocatoria para vistas públicas bajo el nombre: Temario para Vistas Públicas Relacionadas con la Elaboración de una Política Académica de los Estudios Graduados en el Recinto Universitario de Río Piedras (Apéndice 8).

Los participantes en las vistas celebradas del 23 de febrero al 2 de marzo de 1988, principalmente mencionaron las dificultades existentes para el desarrollo de los programas graduados en el Recinto. Entre los impedimentos se señalaron la burocratización de los trámites, los salarios bajos, la falta de becas y ayudas económicas para los estudiantes, la dificultad con la consejería y orientación académica de estudiantes, la carga académica de los profesores, y los pocos fondos para la investigación y para la asistencia a congresos y seminarios en el extranjero. La lista de dificultades presentada no difiere significativamente de las señaladas durante las vistas de 1983, celebradas también por un comité del Senado Académico y resumidas en la Certificación Núm. 44^a (Apéndice 9).

En cuanto a principios de política académica, la mayoría de los deponentes recaló la importancia de mantener una estrecha relación entre los estudios subgraduados y los estudios graduados, el respeto a la autonomía de las unidades y la especificidad de los programas, la protección de la libertad de cátedra e investigación, y la participación de las unidades en la toma de decisiones. Se insistió en que el desarrollo de los estudios graduados y la investigación requiere la articulación y coordinación de los mismos. Además, se recaló que la disposición adecuada de los recursos requiere una visión de conjunto que articule las particularidades y diferencias de los ofrecimientos de forma orgánica.

A continuación, se detallan los principios fundamentales de política académica y las características básicas del Decanato de Programas Graduados e Investigación.

III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA ACADÉMICA

A. Introducción

La calidad y la excelencia académica es el objetivo fundamental en la implantación de los programas graduados. Para establecerlas deben tomarse en cuenta, entre otras cosas, las siguientes:

Los programas graduados deben tener legitimidad académica. Primero, los estudios graduados han de desarrollarse en disciplinas o áreas del conocimiento que tengan una estructura provista de consistencia y coherencia interna. Segundo, estos no deben constituir la repetición de niveles anteriores. Tercero, las cuestiones relativas a su funcionamiento como programa (contratación, recursos externos, lineamientos normativos, cuestiones curriculares, actividades formativas para profesores y estudiantes) han de tratarse a la luz de un plan coherente de desarrollo de cada unidad.³

Los criterios de calidad y los lineamientos normativos resultantes han de ser el producto de una práctica académica e intelectual fundadas en condiciones adecuadas para su desarrollo. Esto cubre desde los sistemas y mecanismos de apoyo a la investigación (como por ejemplo, centros y bibliotecas adecuadas para la formación y la investigación graduada) hasta las cargas académicas, las becas y ayudas para los estudiantes graduados.

Los programas profesionales comparten con los de artes y ciencias el carácter académico y ambos requieren para su desarrollo una constante comunicación y enriquecimiento mutuo. Sus orientaciones y normas son determinadas por la Universidad de Puerto Rico.

La estructura propuesta para promover la articulación y coordinación de los estudios graduados debe de partir de principios

³ Refiérase a la Certificación 63 (83-84 del Consejo de Educación Superior.

académicos que orienten nuestra acción y no de consideraciones puramente inmediatas o coyunturales.

B. Principios

1. Estudios cimentados en la realidad histórica y social de Puerto Rico

Los principios académicos deben de estar cimentados, antes de cualquier consideración, en nuestra realidad histórica y social como país. La educación implica siempre un proyecto histórico. El Recinto de Río Piedras es parte de la Universidad del pueblo de Puerto Rico. Como tal, la orientación universalista y de servicio debe partir de nuestra realidad caribeña y latinoamericana e integrar de manera creadora las diversas aportaciones de nuestro entorno inmediato y las prácticas y corrientes intelectuales a nivel internacional. Esto en forma alguna implica una visión aislacionista y restrictiva, sino una perspectiva de crecimiento integral y universalista desde nuestras raíces y experiencia histórica. Significa, entre otras cosas:

a. El deber ineludible de profundizar y promover el conocimiento de nuestra realidad en una perspectiva de afirmación y transformación tanto en el plano cognitivo como en el afectivo. Contribuir al desarrollo y calidad de vida de la sociedad civil y promover el sentido de compromiso y de pertenencia a ella. Nuestra ciencia y nuestro arte deben ser, en la práctica universitaria transformadora, conciencia histórica.

b. Promover el sentido de proyecto histórico y de responsabilidad social para contribuir a contrarrestar las diversas formas de dominación espiritual y dependencia que conducen a la apatía, a la indefensión y a la indolencia.

c. Ampliar nuestras perspectivas y horizontes desarrollando vínculos de colaboración académica e intelectual en el plano caribeño, latinoamericano e internacional para así, en el intercambio coordinado, enriquecernos con las aportaciones de otras prácticas y corrientes

académicas e intelectuales. Dada nuestra posición en el Caribe, tenemos la oportunidad de desempeñar un papel importante en los intercambios no sólo en nuestro más inmediato, sino a nivel internacional. La ampliación de nuestros horizontes se logra no sólo enriqueciéndonos con las aportaciones del exterior, sino en todos aquellos ofrecimientos que posibilitan un verdadero intercambio. Deben subrayarse aquellos rasgos distintivos y particulares que caracterizan nuestros ofrecimientos.

A base de estas consideraciones, es necesaria una gestión coordinada a nivel de la promoción y facilitación de nuestros ofrecimientos por medio de:

a. La creación de un espacio institucional de flujo e intercambio de información con instituciones postsecundarias en y fuera de Puerto Rico que, entre otras, promueva:

? ? nuestros ofrecimientos en el país por medio de actividades diversas con instituciones del Estado y con otras instituciones de educación postsecundaria, así como con centros y proyectos culturales y científicos que puedan surgir más allá de las iniciativas oficiales.

? ? La posibilidad de establecer programas conjuntos con universidades, instituciones y entidades culturales y científicas de diverso tipo del exterior y del país que enriquezcan nuestros intercambios y ofrecimientos.

b. La promoción tanto en el exterior como en el interior del país de nuestros ofrecimientos con sus rasgos particulares y distintivos.

c. La gestión de proyectos de enseñanza e investigación con el exterior que involucren diversas unidades.

2. Disposición de los recursos de acuerdo a nuestra realidad y proyecciones

La creación y ampliación de los programas de estudios graduados requiere recursos para su desarrollo. La relación entre recursos y necesidades debe ser abordada desde una política adecuada que permita, por un lado, reconocer, calibrar y desarrollar los recursos existentes. Por otro lado, a partir de ellos, desarrollar una acción encaminada a la adquisición de otros recursos

institucionales y externos. Además, deberá promoverse al máximo la utilización combinada y creativa de recursos mediante mecanismos institucionales de coordinación. Por eso resulta importante:

- a. utilizar al máximo y de manera eficiente todos los recursos de que disponemos,
- b. traducir la adquisición de recursos externos de diverso tipo en un crecimiento interno y sostenido que se muestre a nivel de la docencia y la investigación.

Para lograr lo antes dicho se requiere un organismo coordinador que:

- a. organice un sistema de información centralizado de investigación, investigadores y de los recursos académicos disponibles.
- b. colabore en la disposición de los recursos externos para que éstos se traduzcan efectivamente en adquisiciones y crecimiento cualitativo a nivel de la enseñanza y la investigación.
- c. oriente académicamente la adquisición de recursos externos dentro de un plan integral de desarrollo a partir de nuestras necesidades y proyecciones de crecimiento.

3. Estudios orientados a la profundización y producción de conocimiento

La legitimidad académica de los estudios graduados se funda precisamente en su carácter de creación, de profundidad y de producción de un saber que supere la reproducción de lo existente, lo que hace imprescindible la investigación a ese nivel. En el caso de la materia, ésta conlleva un dominio y especialización en la materia tratada; el doctorado, por otra parte, va más allá, su objetivo es el de realizar una aportación original significativa a la disciplina.

Los estudios graduados, apoyados en los estudios subgraduados, implican una práctica académica e intelectual cualitativamente distinta que resalte la dimensión de creatividad, dominio de materias, especialización y profundidad requerida.

Por su naturaleza misma, los estudios graduados requieren una atención especial institucional, como estudios de nivel avanzado, en dos niveles complementarios: uno global y otro particular.

A nivel global se requiere:

a. la disposición de recursos y mecanismos adecuados que permitan la generación, el desarrollo, la evaluación y la promoción de los mismos, y

b. las condiciones académicas concretas que faciliten la configuración de un espacio intelectual propicio para la profundización y producción de conocimiento.

Esto requiere, entre otros:

a. cargas académicas y escalas salariales adecuadas. Las mismas permitirán, por ejemplo, una relación adecuada en términos de la atención, una relación adecuada en términos de la atención y seguimiento del profesor al estudiante.

b. un sistema eficaz de becas, ayudas económicas y de ayudantías de cátedra e investigación para estudiantes graduados.

c. la formación continua de los profesores en términos teóricos y metodológicos por medio de actividades tales como: talleres, seminarios, asistencia a congresos e intercambios de profesores con otras universidades.

ch. un sistema de publicaciones ágil y efectivo que promueva y estimule la investigación.

A nivel particular se requiere una relación orgánica con los estudios de bachillerato que permita en términos formativos, por un lado, la continuidad con los estudios anteriores, y por el otro, una experiencia intelectual cualitativamente superior. Esta relación se establece en dos sentidos:

a. en el aspecto de continuidad, los estudios graduados suponen un nivel básico de formación en cuanto a:

?? razonamiento, conceptualización, lógica de la construcción teórica, destrezas de investigación, capacidad de síntesis y redacción,

?? una perspectiva global de la historia intelectual de la disciplina escogida,

?? una formación de educación general adecuada que le permita entender la especialización no como una fragmentación del conocimiento sino como profundización del mismo en su carácter total.

Este elemento de continuidad debe traducirse concretamente a nivel de un profesorado que enseñe en ambos niveles. Tal determinación evita producir una división entre una facultad graduada y una subgraduada. La continuidad

también se incentiva por vía de programas de investigación conjuntos que puedan combinar estudiantes de ambos niveles, así como en la revisión cuidadosa de los programas de bachillerato tomando en cuenta, entre otras cosas, las exigencias de los estudios graduados.

b. en el aspecto de proveer una experiencia intelectual cualitativamente superior como nivel avanzado, los estudios graduados han de propiciar una experiencia distinta a la del bachillerato en: la formulación de problemas, perspectivas y objetos de estudio; el carácter de profundidad en el acercamiento a problemas y disciplinas, el manejo de técnicas y destrezas profesionales, la investigación como elemento central y los requerimientos en términos de calidad.

Es necesario entender los estudios de bachillerato como un aprendizaje básico y que deben fortalecerse con recursos adecuados y no deben estar inconexos de los estudios graduados.

4. Orientación coordinada y consecuente con la investigación

La investigación es una condición indispensable para la implantación y desarrollo de los estudios graduados. También forma parte integral de la labor docente tanto a nivel graduado como subgraduado. Por medio de la misma, se adelanta el conocimiento de las distintas áreas del saber y se constituye en la fuente de hallazgos e interpretaciones de renovación para los cursos.

Debido a la naturaleza de la investigación académica y su relación con el adelanto del conocimiento, los contenidos, procesos curriculares y los servicios a la sociedad, serán estimulados, planificados y coordinados por académicos e investigadores.

Es necesario propiciar la configuración de un espacio intelectual que estimule la reflexión y el desarrollo de discusiones teórico-metodológicas sobre la investigación en sus condiciones, problemas, dimensiones, proyecciones y finalidad en relación a nuestra realidad nacional. Igualmente, se requiere asegurar una práctica de investigación que oriente los programas y se exprese en términos curriculares y de requisitos de grado. Para lograr lo antes dicho, debe estimularse:

a. La implantación de programas dirigidos a promover la investigación y a estimular la dedicación del profesorado en esta área.

b. Una estrecha relación entre los centros, unidades de investigación y la docencia a nivel graduado y subgraduado.

El desarrollo de la investigación requiere una estrategia coordinada que combine los recursos, la promoción y la formación de investigadores.

A nivel de la formación en la investigación se requiere:

a. preparar un plan de mejoramiento de la Facultad en el área de la investigación encaminado a promover la formulación de proyectos de investigación y la preparación de propuestas,

b. fomentar el desarrollo de oportunidades de adiestramiento en investigación para estudiantes en los programas graduados y subgraduados.

c. propiciar la publicación de resultados de investigación en forma de artículos y libros,

ch. facilitar la realización de actividades diversas de divulgación de la investigación.

d. coordinar y desarrollar programas de dotaciones para proyectos de investigación.

5. Carácter multi e interdisciplinario de los estudios graduados

La producción de conocimiento requiere superar las fronteras tradicionales a nivel de las disciplinas aceptadas. Los estudios graduados deben ser estudios que estimulen los campos de encuentro multidisciplinarios mediante programas que integren diversas ramas del saber, con el propósito de producir un conocimiento profundo e innovador a la altura de las exigencias sociales. La formación educativa graduada ha de propender a:

a. una buena formación que permita el desarrollo de visiones integradoras que faciliten, en el contexto de la profundidad y especialización, superar la fragmentación y parcialización que tienden a producir concepciones estrechas y limitadas. De tal modo, la universidad podrá contribuir a desarrollar seres humanos educados en un sentido total: personas que no sólo manejen técnicas y destrezas determinadas, sino que puedan entender su propia práctica intelectual y social.

b. un dominio y profundización del área particular de estudio por medio de un saber continuamente actualizado con las aportaciones de otras áreas del conocimiento.

Esto requiere, entre otras cosas, unas estrategias de desarrollo, establecidas y coordinadas por las diversas unidades. Los intercambios con el exterior en el área de la docencia y la investigación deben redundar en aportaciones enriquecedoras de carácter permanente.

En lo que respecta a la acción institucional interna, se hace necesario:

a. una mejor articulación de las diversas unidades a nivel de programas de enseñanza e investigación para que resulten en ofrecimientos innovadores. Esta acción debe ser una continua y permanente, que dé lugar a ser evaluada y revisada.

b. una coordinación entre unidades y centros de investigación a base de proyectos conjuntos.

c. fomentar la flexibilidad en las normas de admisión de estudiantes con formación diferente de la que ofrece la especialización de los distintos programas.

6. La participación

La participación es uno de los principios fundamentales de la vida universitaria. Dicho principio se sustenta en los logros sociales de carácter histórico, a nivel de la educativa e institucional, y de los requerimientos de la vida intelectual y académica misma. En armonía con este principio debe promoverse la existencia de una comunidad académica graduada. Esta comunidad debe tener participación efectiva en la acción institucional, así como en la vida de nuestro país.

Resulta imperativo estimular la integración de la comunidad académica de estudiantes y profesores mediante la discusión en los asuntos graduados en dos dimensiones:

? ? en el intercambio y contacto permanente entre las diversas unidades.

Esto contribuye a generar un ámbito de discusión y debate que permite, a su vez, compartir experiencias relativas a las prácticas académicas. Este intercambio es también una de las vías para lograr una visión de conjunto de la realidad institucional: visión que resulta indispensable en la labor de coordinación y desarrollo de los programas graduados.

? ? En la discusión y el debate de los diversos problemas que confrontan los programas graduados y en la subsiguiente generación de consensos referentes a la solución de los mismos.

La participación como principio debe traducirse en dos gestiones complementarias. La primera es a nivel de las diversas unidades para que el trabajo de coordinación y articulación de los programas graduados sea efectivo.

La segunda es a nivel del Recinto. Un elemento de consenso es la necesidad de una labor de coordinación de los programas graduados que cuente con la participación de las diversas unidades. Para ello es necesario que el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones es flexible y pueda lograr la articulación de los componentes, respetando sus particularidades y diferencias.

7. La autonomía

Por su orientación de servicio profesional e intelectual al país, y por las exigencias inherentes al conocimiento mismo, los programas graduados han de fundamentarse en la autonomía universitaria.

Los requerimientos sociales hacia la Universidad han de entenderse como la preparación de profesionales e intelectuales eficientes para atender las necesidades tal y como están dadas y definidas en el presente. Pero de igual modo debe plantearse el proceso mismo de la definición de estas necesidades y sus consecuencias. Es necesario la profundización y producción de un conocimiento que no solamente aporte a la comprensión de las prácticas sociales, políticas, científicas, morales y económicas, sino que también las aborde de manera creadora con una visión de transformación. Ello requiere que la Universidad posea la distancia crítica necesaria, fundamentada en orientaciones propiamente académicas, que le permitan cuestionar su propio saber y los supuestos mismos de las especialidades, materias y disciplinas que como institución académica ofrece. Se hace necesario preservar y ampliar los mecanismos que permitan una dinámica de enseñanza e investigación coherente con la naturaleza de la Universidad como institución distinta de otras instituciones públicas o privadas. La autonomía como principio académico debe darse:

a. Al tomar en cuenta los señalamientos de juntas acreditadoras, exigencias de mercado y requerimientos de orden estatal, los programas

graduados deben de hacerlo en el contexto de sus propias orientaciones académicas e intelectuales. Esto les permite mantener su autonomía sin que estas demandas determinen en última instancia la implantación de programas.

b. Al interior del Recinto con la articulación de unidades en el marco de sus particularidades y diferencias académicas.

c. Consideraciones Generales

La traducción efectiva de estos principios es una práctica académica consecuente, requiere la articulación y coordinación de los estudios graduados en el Recinto para estimular los esfuerzos particulares de las diversas unidades e integrarlos en un proyecto conjunto. Su objetivo fundamental debe ser facilitar y promover el desarrollo cualitativo de los estudios graduados. Para lograr este objetivo, es fundamental la evaluación de los programas graduados.

Este Decanato cumplirá tres funciones básicas, traducidas organizativamente en su relación con los organismos académico-administrativos existentes y con las diversas unidades académicas: la de facilitador, promotor y coordinador.

Para cumplir con las funciones de facilitación y promoción de los estudios graduados, urge que el Decanato de Programas Graduados esté alerta y atento al desarrollo del conocimiento interno de las disciplinas, así como a las necesidades sociales para ese conocimiento. Para asegurar que se atienden estos requerimientos, en una situación de recursos limitados como la que prevalece en la institución y el país, el Decanato deberá, además, ejercer una supervisión juiciosa de los programas mediante evaluación continua y sistemática.

Estas funciones deben realizarse a la luz del principio de la integridad del Recinto. Bajo ningún concepto ha de propiciar la escisión del Recinto en estudios graduados y estudios subgraduados, tanto en el plano de la enseñanza como en el de la investigación y la administración. Por el contrario, debe propiciar la articulación diferenciada de estos niveles complementarios.

La participación efectiva de la comunidad académica es un elemento clave en su crecimiento. Esta debe complementar las formas existentes de la misma en las unidades y el Senado Académico.

IV. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL DECANATO DE PROGRAMAS GRADUADOS E INVESTIGACIONES

A. Funciones generales del Decanato de Programas Graduados e Investigaciones (DPGI)

El Decanato de Programas Graduados e Investigaciones debe ser un organismo facilitador en sus orientaciones, gestiones y funciones. Debe promover el desarrollo de los estudios graduados y la investigación tanto en, como fuera del Recinto. Su función primordial es servir de enlace y coordinación entre las diversas unidades académicas.

La funciones del Decanato de Programa Graduado e Investigaciones son:

1. Coordinar con las diversas unidades académicas, tomando en cuenta sus particularidades, la disposición de recursos y los mecanismos que permitan la generación, el desarrollo, la evaluación y la promoción de los estudios graduados y la investigación.
2. Fomentar una práctica académica coherente e integrada que propenda al encuentro intelectual enriquecedor entre los diversos tipos de programas y ofrecimientos profesionales y los de artes y ciencias.
3. Asegurar que los programas graduados y los centros de investigación cumplan con las normas establecidas por los organismos universitarios.
4. Propiciar y estimular los estudios graduados y la investigación cimentados en nuestra realidad histórica y social, ampliando nuestros horizontes en los ámbitos caribeño, latinoamericano e internacional.
5. Configurar mediante relaciones con el exterior y en el país, de forma coordinada con las diversas unidades, un ámbito institucional de flujo e intercambio de información que sirva como red de apoyo al desarrollo de los estudios graduados y las investigaciones.
6. Colaborar con las facultades y escuelas en la elaboración de estrategias de desarrollo. Dichas estrategias estarán encaminadas a reconocer, calibrar y desarrollar los recursos existentes y, a partir de éstas, encauzar una acción consecuente en la adquisición de recursos externos. Los recursos adquiridos serán empleados directamente en el desarrollo de las unidades académicas.
7. Promocionar dentro y fuera del país nuestros ofrecimientos graduados en sus rasgos particulares y distintivos.
8. Facilitar el establecimiento de proyectos y programas conjuntos con universidades, instituciones y entidades culturales y científicas. Esta gestión debe darse

tanto a nivel de las unidades como en el estímulo y apoyo de las iniciativas individuales o grupales.

9. Orientar académicamente la planificación y la elaboración de estrategias conducentes a la adquisición de recursos externos.

10. Colaborar en el diseño de medidas conducentes a unificar, simplificar y facilitar los trámites y procedimientos administrativos relativos a los estudios graduados e investigaciones.

11. Facilitar la articulación de iniciativas, proyectos, programas y ofrecimientos de las diversas unidades que propendan al desarrollo y al fortalecimiento de los estudios graduados y la investigación.

12. Desarrollar programas dirigidos a promover la investigación en todos sus aspectos e implicaciones y a desarrollar la capacidad del profesorado y el estudiantado en este renglón.

13. Estimular una mejor articulación de las diversas unidades a nivel de programas de enseñanza e investigación que puedan resultar en ofrecimientos innovadores.

14. Promover, facilitar y coordinar la evaluación periódica de los programas graduados y los centros de investigaciones.

15. Estimular la integración de la comunidad académica de estudiantes y profesores mediante la participación efectiva en asuntos concernientes al desarrollo de los estudios graduados y de la investigación.

16. Preservar y ampliar los mecanismos que permitan una dinámica de enseñanza e investigación coherente con la misión de servicio social de la Universidad en el marco de la autonomía de ésta.

17. Coordinar con el Decanato de Estudiantes los servicios que requiere el estudiante graduado, tales como becas y otras ayudas económicas, admisiones, servicios de apoyo, etc.

B. Elementos Estructurales

Las relaciones estructurales del Decanato de Programas Graduados e Investigaciones con las diversas unidades han de estar determinadas por los principios de política académica, las funciones del Decanato y los objetivos señalados.

El Decanato de Programas Graduados e Investigaciones será un organismo que entienda sobre los estudios graduados y las investigaciones⁴ con la autoridad necesaria para encauzar su acción de promotor y coordinador. Para ello ha de ser autónomo y separado de los que existen en la actualidad.

Los asuntos de carácter académico graduado y de investigación que se consignan en este documento, se atenderán en el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones.

Estará compuesto por un Decano, un Consejo Asesor de Estudios Graduados e Investigaciones representativo de los programas graduados y unidades de investigación. El Decano ha de ser un funcionario de enlace con el Rector y trabajará en la más estrecha coordinación y colaboración con el Decano de Asuntos Académicos. Para llevar a cabo el nombramiento del Decano se seguirán las disposiciones reglamentarias relativas a los decanos que no presiden facultades.

C. Relación con las diversas unidades⁵

1. Facultades y Escuelas

El Decanato de Programas Graduados e Investigaciones corresponde a la categoría de decanato que no preside facultad. Su función esencial es la de servir de enlace vertical y horizontal con los diversos programas y centros de investigación en el más estricto respeto de la autonomía de las facultades y escuelas. Para ello, contará con un Consejo de Estudios Graduados e Investigaciones, el cual tendrá representación de éstas.

La participación, como principio esencial en el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones se organizará en forma escalonada desde las unidades hasta el Consejo. En cada facultad se organizará, de la forma y manera que éstas estimen pertinente, una junta de programas graduados e investigaciones. En la junta de facultad estarán representadas todas las unidades de investigación y programas graduados concernidos. Se elegirá de entre los miembros de la Junta un delegado al Consejo de Estudios Graduados e Investigaciones del Recinto. En el caso de las Escuelas autónomas o de las Facultades con Departamentos u ofrecimientos graduados únicos (por ejemplo,

⁴ Se adopta el significado del término investigaciones propuesto en el Informe de 1983 del Senado Académico: “Se refiere exclusivamente a la labor institucional que se realiza en los centros e institutos de investigación”. Sin embargo, el nuevo Decanato deberá promover y facilitar, igualmente, las investigaciones realizadas individual o colectivamente.

⁵ Véase el Organigrama, página 25.

Educación, Administración de Empresas, Derecho, Arquitectura) éstas elegirán un delegado al Consejo. (Véase Sección D1 de este Informe para detalles adicionales).

2. Senado Académico

El senado Académico es el foro principal de la comunidad académica para la discusión de los asuntos relativos a la política académica del Recinto. Este organismo entiende, entre otras cosas, en los asuntos relativos a la política académica y las normas de la institución. El Senado Académico elegirá un representante claustral electo de entre los miembros del Comité de Asuntos Académicos, para que lo represente en el Consejo de Estudios Graduados e Investigaciones.

3. Decanato de Asuntos Académicos

Desde el punto de vista estructural, la determinación de los vínculos entre el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones y el Decanato de Asuntos Académicos es un asunto medular. Esta envuelta, particularmente, el principio de la necesaria articulación de los estudios graduados y los de bachillerato.

La relación del Decano de Programas Graduados e Investigaciones con el Decano de Asuntos Académicos ha de ser análoga a la que mantienen los decanos de facultad con éste. Ha de ser una de estrecha colaboración y coordinación en todos los asuntos relativos a los estudios graduados e investigaciones.

Para facilitar la coordinación entre el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones y el Decanato de Asuntos Académicos, se efectuará regularmente una reunión entre ambos Decanos para informar sobre la agenda de trabajo y los proyectos del Decanato de Programas Graduados e Investigaciones, y coordinar efectivamente el trabajo en aquellos asuntos que así lo ameriten, particularmente el Plan de Desarrollo de los Estudios Graduados del Recinto. El Decano de Asuntos Académicos será miembro ex-officio del Consejo de Estudios Graduados e Investigaciones.

4. Decanato de Administración

El Decanato de Administración es el responsable de los servicios administrativos del Recinto. Las oficinas a su cargo⁶ están relacionadas con los trámites relativos a los estudios graduados. El Decanato de Programas Graduados e Investigaciones deberá contar con un funcionario que, entre otras cosas, sea responsable de establecer el enlace con el Decanato de Administración para agilizar la tramitación de asuntos diversos.

⁶Oficina de Finanzas, Oficina de Personal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Sistemas y Procedimientos, Departamento de Terrenos y Edificios, Centro de Cómputos, Librería Universitaria y Oficina de Servicios Complementarios.

5. Decanato de Estudiantes

Para atender los asuntos y problemas estudiantiles, particularmente los relativos a las becas y las ayudas económicas, el nuevo Decanato dispondrá de un funcionario que, entre otras cosas, coordine con el Decanato de Estudiantes. El Decanato de Programas Graduados e Investigaciones prestará particular atención al desarrollo y supervisión del programa de ayudantías académicas (de cátedra e investigación).

6. Oficina de Planificación y Desarrollo

Con miras a fortalecer la labor investigativa del profesorado y orientar académicamente la adquisición de los recursos externos, el Decanato de Programas Graduados e Investigación habrá de mantener una coordinación constante con la Unidad de Recursos Externos de la Oficina de Planificación y Desarrollo. Esta Oficina será responsable de asesorar y atender todo lo relativo a los trámites de recursos externos. Como parte de su tarea ofrecerá asesoramiento y ayuda en la formulación de proyectos de investigación, asesoramiento técnico en la elaboración de propuestas y velará por el cumplimiento de las normas y requisitos básicos en la implantación de las propuestas.

D. Elementos Organizativos

1. Consejo de Estudios Graduados e Investigación (CEGI)

El Consejo de Estudios Graduados e Investigación estará compuesto por:

- ? ? El Decano de Programas Graduados e Investigaciones, Presidente ex-officio
- ? ? El Decano de Asuntos Académicos, Miembro ex-officio
- ? ? Un(a) representante del claustro electo y un alterno por cada una de las facultades y las escuelas con programas graduados o con centros de investigación
- ? ? Director(a) del Sistema de Bibliotecas o su representante
- ? ? Un senador claustral electo por el Senado Académico de entre los miembros del Comité de Asuntos Académicos y un representante electo alterno de dicho Comité
- ? ? Tres estudiantes que cursen estudios graduados y tres alternos, provenientes de facultades o escuelas distintas

Los representantes claustrales serán seleccionados de entre las juntas de estudios graduados por las Facultades y Escuelas. (Véase Sección IV C1, de este Informe). Su término de incumbencia será de dos años y podrá ser reelecto por

un término consecutivo adicional. Los representantes estudiantiles serán electos por el término de un año mediante el procedimiento establecido por los Decanos de Estudiantes y de Programas Graduados e Investigaciones y con el Consejo General de Estudiantes, de acuerdo a los principios contenidos en el Reglamento General de Estudiantes. Una vez establecido el procedimiento, se informará al Senado Académico, disponiéndose que los representantes estudiantiles deberán estar adscritos a diferentes facultades o escuelas.

El CEGI es un organismo académico de carácter asesor del Decanato de Programas Graduados e Investigaciones que deliberará sobre los problemas que afectan a las unidades con el propósito de proponer soluciones a esos problemas. Cumplirá con las siguientes responsabilidades:

a. Formulará el plan de desarrollo de los programas graduados y centros o unidades de investigación en armonía con el plan de desarrollo del Recinto y someterá dicho plan a la consideración del Senado Académico.

b. Formulará el plan de evaluación periódica de las unidades y velará por que éstas sometan los resultados a la consideración del Senado Académico.

c. Definirá los mecanismos pertinentes para la coordinación académica de los programas graduados y los centros de investigación ocupándose, particularmente, de la articulación entre los programas de carácter profesional y los no profesionales, tomando en consideración las propuestas de las facultades y escuelas.

ch. Someterá recomendaciones al Senado Académico sobre aquellas propuestas de nuevos programas graduados y centros o unidades de investigación que estén ante la consideración de ese Cuerpo, así como las revisiones fundamentales de los programas.

d. Revisará y mantendrá al día los criterios y las normas que regirán la distribución de los fondos institucionales para ayudantías académicas de investigación y de cátedra.

e. Analizará y discutirá los problemas relativos a los estudios graduados con el propósito de plantear posibles alternativas de solución.

f. Desempeñará aquellas otras tareas afines que le permitan el descargo efectivo de su responsabilidad.

2. Decano de Programas Graduados e Investigación

Responsabilidades del Decano⁷

- a. Promover la libertad de cátedra y de investigación de los profesores de los programas graduados y centros de investigación
- b. Poner en vigor, en coordinación con los decanos y directores de escuelas, la política académica que formule el Senado Académico.
- c. Poner en vigor en coordinación con los decanos y directores de escuelas, el plan de desarrollo de los programas graduados y centros de investigación.
- ch. Promover el desarrollo intelectual y profesional de la facultad de los programas graduados y el personal de los centros de investigaciones.
- d. Comprobar que los programas graduados y centros de investigación cumplan con las normas establecidas por los organismos universitarios.
- e. Promover intercambios académicos entre profesores y estudiantes de los programas graduados del Recinto y los de otras universidades en Puerto Rico y el extranjero.
- f. Asesorar al Decano de Asuntos Académicos en relación con las recomendaciones que hagan las facultades para la contratación de profesores, conferenciantes e investigadores visitantes para los programas graduados y centros de investigación.
- g. Auxiliar a las unidades correspondientes en la planificación y realización de actividades académicas, tales como: congresos, conferencias y simposios.
- h. Mantener al día la información estadística referente a los estudios graduados y los centros de investigación.
- i. Publicar un “Manual de Estudios Graduados”⁸ del Recinto al igual que un boletín de carácter periódico sobre investigaciones.
- j. Publicar un “Directorio de Investigaciones, Investigadores y Recursos para la Investigación” y mantenerlo actualizado.
- k. Coordinar con el Decanato de Estudiantes la administración de los programas institucionales de ayudas económicas para los estudiantes graduados.
- l. Desarrollar un programa de publicaciones de los resultados de las investigaciones que se realizan en el Recinto.

⁷ Tomadas del Informe del Comité Especial para el Estudio de la propuesta sobre el Establecimiento de un Decanato de Programas Graduados e Investigaciones del Senado Académico. (Marzo 1984) y del Informe al Decano de Asuntos Académicos preparado por el Coordinador de Estudios Graduados, Dr. Rubén Dávila (1988).

⁸ Esta publicación no es equivalente a un catálogo de cursos.

- m. Mantener junto al Decano de Asuntos Académicos los nexos académicos entre los programas graduados y centros de investigación y el sistema de Bibliotecas y los estudios subgraduados.
- n. Coordinar la evaluación periódica de los programas graduados y centros de investigación de acuerdo con el plan que a estos efectos prepare el CEGI.
- o. Administrar los programas auspiciados por el Fondo Institucional para la Investigación (FIPI).
- p. Presidir las reuniones del Consejo de Estudios Graduados e Investigaciones, o delegar por causa legítima dicha presidencia en otro miembro de ese grupo.
- q. Desempeñar funciones afines que propendan el establecimiento y desarrollo de programas graduados e investigaciones de excelencia académica en el Recinto.⁹

⁹ Las partes III y IV de este Informe están basadas en el Informe al Decano de Asuntos Académicos sobre los Principios Propuesta para el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones (1988), preparado por el Dr. Rubén Dávila Santiago, Coordinador, Oficina Estudios Graduados e Investigaciones.

LISTA DE APENDICES

1. Archivo para un historial sobre el desarrollo y coordinación de estudios graduados en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.
2. Programas graduados en el Recinto de Río Piedras
3. Certificación Núm. 199 (1980-81) Consejo de Educación Superior
4. Resumen de las discusiones en el Comité de Asuntos Académicos (1987-88)
5. Comité de Asuntos Académicos, Acta Núm. 11, Año 1987-88, Senado Académico, Recinto de Río Piedras
6. Carta del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lic. Fernando Agrait, al Rector del Recinto de Río Piedras, Dr. Juan R. Fernández, 14 de abril de 1988. Carta del Director Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, Ismael Ramírez Soto, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lic. Fernando Agrait, 3 de marzo de 1988
7. Carta del Presidente del Comité de Asuntos Académicos, Ismael Landrón, al Lic. Ismael Ramírez Soto, Director Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, 20 de abril de 1988
8. Temario para Vistas Públicas relacionadas con la elaboración de una política académica de los estudios graduados en el Recinto Universitario de Río Piedras. Lista de participantes
9. Certificación Núm. 44 A (Año 1983-84). Aprobación del Informe Comité Especial para el Estudio de la Propuesta sobre el Establecimiento de un Decanato de Programas Graduados e Investigaciones. Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 10 de abril de 1984
10. Informe al Decano de Asuntos Académicos sobre principios académicos para los estudios graduados y su proyección en una propuesta para el Decanato de Programas Graduados e Investigaciones, 1988